



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 20 MAY 2025

RESOLUCION N° 1049 - 025

VISTO:

La solicitud expuesta por la **Sra. García Cruz, Jenny D.N.I. N° 95.684.167** con domicilio en el Paraje Acambuco de la Ciudad de Aguaray; Expte. N° 2080/2.025, Y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del expediente mencionado en el VISTO, la Sra. García, solicita una ayuda económica para cubrir los gastos de estudios médicos de alta complejidad para su hija que se encuentra con problema de salud.-

Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado colaborar en este tipo de situación de extrema necesidad y vulnerabilidad, con el fin de otorgar una ayuda para las personas que se encuentran atravesando una difícil situación económica y de salud.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES

QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA

ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-

R E S U E L V E

Art. N° 1.- **APROBAR** la ayuda económica a nombre de la **Sra. García Cruz, Jenny D.N.I. N° 95.684.167**, para cubrir gastos de estudios médicos de alta complejidad para su hija que se encuentra con problema de salud.-

Art. N° 2.- **AUTORIZAR** al Departamento Contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **Pesos Setenta Mil con 00/100 ctvos. (\$70.000,00)** POR ÚNICA VEZ, a nombre de la **Sra. García Cruz, Jenny D.N.I. N° 95.684.167**, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art. N° 3.- **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

Art. N° 4.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de Competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-

Art. N° 5.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. –

Art. N° 6.- De forma -
Naty.-

GUSTAVO J. IRALA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aguaray



Guillermo S. ALEMÁN
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray